

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

651

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la provisión de las Secretarías Provinciales vacantes que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1106, de 28 de abril.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por Orden de 15 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), ha acordado anunciar la provisión de las Secretarías Provinciales de este Ministerio, cualificadas como puestos de libre designación, vacantes en la actualidad y que a continuación se relacionan: Baleares, Huesca, Segovia, Soria, Tarragona y Teruel.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes dirigidas a esta Subsecretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los candidatos deberán ostentar inexcusablemente la condición de funcionarios del Cuerpo General Técnico y Licenciados en Derecho.

En la solicitud deberán hacerse constar los datos personales del aspirante, y a la misma se acompañarán un curriculum vitae y una relación de méritos clasificados del siguiente modo:

Uno.—Puestos desempeñados en la Administración Pública y en la Empresa privada relacionados con la vivienda y el urbanismo.

Dos.—Otros puestos y experiencia en la Administración Pública.

Tres.—Estudios de investigación y trabajos realizados sobre viviendas y urbanismo.

Cuatro.—Otros trabajos, estudios y publicaciones.

Cinco.—Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.

Seis.—Calificaciones académicas en la enseñanza superior.

Siete.—Cursos y estudios realizados en la ENAP, preferentemente sobre la vivienda y el urbanismo o en otros Centros e Instituciones nacionales y extranjeras.

Ocho.—Otros méritos.

Dada la especial cualificación de estos puestos y la trascendencia de la función a desarrollar, este Ministerio se reserva la facultad de proveer solamente aquellos para los que se presenten solicitudes que por las circunstancias que en ellos concurren se estimen idóneos.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, Dancausa de Miguél.

Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

652

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de dos vacantes de Oficiales Letrados de la plantilla de este Ayuntamiento.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de diciembre del año actual, acordó convocar oposición libre para la provisión en propiedad de dos vacantes de Oficiales Letrados de la plantilla de esta Corporación.

Para tomar parte en esta oposición libre será imprescindible hallarse comprendidos en la edad de veintiún a cuarenta y cinco años.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá esta oposición se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Albacete, 27 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—51-E.

653

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera referente al concurso para proveer una plaza de Aparejador municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 291, de 20 del actual, aparece publicada la convocatoria para proveer en propiedad mediante concurso una plaza vacante de Aparejador

de este municipio, la cual tiene asignada como haber el coeficiente multiplicador 3,6.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, se admiten solicitudes para el referido concurso.

Arcos de la Frontera (Cádiz). 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Laureano Barrera Ruiz.—55-E.

654

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cuatro plazas de Auxiliar técnico cualificado de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Aparejadores ó Arquitectos Técnicos).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 303, de 19 de diciembre de 1974, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer cuatro plazas de Auxiliar técnico cualificado de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Aparejadores o Arquitectos Técnicos), consignadas en las plantillas y dotadas en la partida 86 del presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—58-A.

655

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Ingeniero sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros Industriales de la especialidad de Obras de Vialidad)

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 303, de 19 de diciembre de 1974, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer 2 plazas de Ingeniero sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros Industriales de la especialidad de Obras de Vialidad), consignadas en las plantillas y dotadas en la partida 85 del presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 5 y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—59-A.

656

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos administrativos de Contabilidad.

Habiendo quedado desierta la oposición convocada para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos administrativos de Contabilidad, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de diciembre de 1974, acordó reiterar la expresada convocatoria, en la que regirán las bases que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de abril del año en curso, número 83.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 20 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—9.977-E.